

	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	1 de 8

ESTUDIO DE NECESIDAD, OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA PARA CONTRATAR PRESTACIÓN DE SOPORTE, MANTENIMIENTO TÉCNICO Y DESARROLLO DE LA PLATAFORMA DEL SISTEMA DE MEDICION PREPAGO TOKENERGY PARA LA VENTA DE PINES A MEDIDORES PREPAGO PARA LOS USUARIOS DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO Y CUMARIBO VICHADA.

INFORMACION GENERAL

ÁREA SOLICITANTE	ÁREA COMERCIAL
RESPONSABLE	LÍDER COMERCIAL
FECHA DE ELABORACION	MARZO DE 2023
SUPERVISOR	POR DEFINIR
APOYO TECNICO AL SUPERVISOR	N/A
FUNDAMENTO LEGAL	ACUERDO N° 001 DE 2021 – LEY 142 DE 1994

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La Empresa de Energía Eléctrica del Vichada **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.** se constituye legalmente mediante escritura pública N° 138 de 2002, como Sociedad Anónima con proyección a prestar el servicio en todo el territorio nacional conforme a la regulación de la Comisión de Regulación de Energía y Gas – CREG, constituida como empresa de servicios públicos mixta sometida al control y vigilancia de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, teniendo como actividades principales las de compra, generación, distribución y comercialización de energía eléctrica.

El artículo 365 de la Constitución Política de 1991 establece que los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del estado, por lo que es su deber constitucional asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional; situación que se ve reflejada en el inciso segundo del precitado artículo, al indicar que los servicios públicos pueden ser prestados *"por el Estado, directa o indirectamente, por comunidades organizadas, o por particulares."*

Que, la Ley 142 de 1994 es clara en afirmar en su artículo 4, que son esenciales todos los servicios públicos regulados en dicha norma, entre los cuales se encuentra el servicio de energía eléctrica, por lo que, aunado a las funciones de continuidad y eficiencia a cargo de las empresas prestadoras de servicios públicos, independientemente del régimen jurídico aplicable, consagrada en los artículos 11.1 y 136 inciso primero de la precitada ley, es que **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.** tiene el deber de garantizar las condiciones necesarias, destinadas a evitar situaciones que pongan en peligro, o interrumpan la prestación del servicio público a su cargo.

Que actualmente **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**, presta, genera, distribuye y comercializa el servicio de energía eléctrica en los municipios del departamento de Vichada como Puerto Carreño, Cumaribo, Santa Rosalía y en las localidades menores de Casuarito y Guacacías

Para la actividad de comercialización **ELECTROVICHADA** desarrolla los procesos de facturación, atención al usuario, recaudo, gestión de cartera y control de pérdidas.

Sede Principal Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortés, Puerto Carreño-Vichada
 Subsedes: Cumaribo y Santa Rosalía (Vichada)
 E-mail : info@electrovichada.com.co
 Web site : www.electrovichada.com.co
 Teléfonos: 3107908953-3208562583



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	2 de 7

Para el proceso de facturación se realiza el cobro por la prestación del servicio mediante medición prepago y pospago.

Considerando que actualmente se atienden 905 usuarios del municipio de Puerto Carreño en la modalidad de medición prepago y que el 82% de los usuarios del municipio de Cumaribo cuentan con sistema de medición prepago para el consumo del servicio de energía eléctrica y que la empresa no posee un software propio para garantizar la venta de pines a este tipo de medidores, se hace necesario contar con el sistema adecuado que realice esta actividad y que al mismo tiempo acople toda la información comercial de estos usuarios. Aunado a lo anterior, la compañía no cuenta con el personal idóneo para realizar el soporte y mantenimiento técnico del sistema denominado TOKENERGY, por lo que se considera la necesidad de contratar dicho servicio, con el fin de dar continuidad, estabilidad y seguridad al proceso comercial.

Que teniendo en cuenta que ELECTROVICHADA S.A. E.S.P., no es propietario de la plataforma y sistema mediante el cual se emiten los pines de recarga y de soporte a dichos medidores, resulta necesario contratar el servicio de soporte y mantenimiento técnico del sistema de medición prepago Tokenergy a usuarios con medición prepago del municipio de Puerto Carreño – Vichada. Dicho servicio permitirá dar continuidad, estabilidad y seguridad a la prestación de servicio de energía eléctrica a los usuarios con medición prepago y del mismo modo estabilidad al proceso comercial.

OBJETO A CONTRATAR

PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOPORTE, MANTENIMIENTO TÉCNICO Y DESARROLLO DE LA PLATAFORMA DEL SISTEMA DE MEDICION PREPAGO TOKENERGY PARA LA VENTA DE PINES A MEDIDORES PREPAGO PARA LOS USUARIOS DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO Y CUMARIBO VICHADA.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL OBJETO A CONTRATAR

El servicio a contratar tendrá las siguientes características:

ITEM	ACTIVIDAD	CANTIDAD	V/UNITARIO	V/TOTAL
1	HORAS DE DESARROLLO: MIGRACION DE SERVICIO HACIA LA NUBE (TOKENERGY WEB STS) MPO DE CUMARIBO	16	\$ 201.705,00	\$ 3.227.280,00
2	HORAS DE DESARROLLO: PARAMETRIZACION Y CONFIGURACION DE SERVICIO DE CUMARIBO A PLATAFORMA TOKENERGY EN LA NUBE CON RECAUDO SUPERGIROS, INTEGRADO A SERVICIO DEL MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO	36	\$ 201.705,00	\$ 7.261.380,00
3	HORAS DE DESARROLLO: HABILITAR RECAUDOS DE VENTAS DESDE DATAFONOS RP5 EN CASO DE CAIDA DE SUPERGIROS	8	\$ 201.705,00	\$ 1.613.640,00

Sede Principal Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortés, Puerto Carreño-Vichada
 Subsedes: Cumaribo y Santa Rosalía (Vichada)
 E-mail : info@electrovichada.com.co
 Web site : www.electrovichada.com.co
 Teléfonos: 3107908953-3208562583



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	3 de 7

4	SERVICIO MENSUAL TOKENERGY WEB STS + SOPORTE TECNICO CUMARIBO Y PUERTO CARREÑO	10	\$ 4.105.500	\$ 41.055.000
Valor Total:			\$ 53.157.300,00	

ALCANCE DEL OBJETO

ÍTEM	ACTIVIDAD	PERIODO	FORMA PAGO	VIUNIT	VITOTAL
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOPORTE, MANTENIMIENTO TÉCNICO Y DESARROLLO DE LA PLATAFORMA DEL SISTEMA DE MEDICION PREPAGO TOKENERGY PARA LA VENTA DE PINES A MEDIDORES PREPAGO PARA LOS USUARIOS DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO Y CUMARIBO VICHADA.	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DEL 2023	NUEVE (09) PAGOS	PRIMER PAGO POR \$12.102.300,00 Y NUEVE PAGOS IGUALES POR \$ 4.651.666,00	\$53.157.300,00

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA, se obliga para con **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**

a: 1) Cumplir a cabalidad todos los ofrecimientos, condiciones y términos de la propuesta presentada, la cual hace parte integral del contrato celebrar, realizando las siguientes actividades: **a)** Brindar soporte telefónico o consultas que sean notificadas por correo electrónico de manera ilimitada para atender las inquietudes y consultas con tiempos de respuesta inmediatos; **b)** Brindar asistencia técnica remota vía internet, con altos niveles de seguridad evitando incurrir en onerosos costos de llamadas telefónicas para diagnosticar su problema; **c)** Realizar las actualizaciones al servidor TOKENERGY para su mejor funcionamiento; **d)** Efectuar mensualmente el apoyo y revisión de bases de información; **e)** Mantener y realizar los cambios necesarios que se estime en los formatos de tirilla de facturación; **f)** Modificar las bases de información para nuevos parámetros que la empresa requiera para su mejor funcionamiento; **g)** Realizar los ajustes necesarios al sistema TOKENERGY para su mejoramiento de acuerdo a requerimientos de la empresa, cuando este se ajuste a normas cambiantes de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios; **h)** Realizar los cambios necesarios para asegurar la continua venta del servicio. Cualquier requerimiento nuevo QUE SOLICITE ELECTROVICHADA S.A E.S.P., será cotizado por el CONTRATISTA y será manejado bajo un nuevo contrato ; en el caso que se compruebe que debe incurrir en algún gasto para su desarrollo o sea diferente al objeto contractual; **i)** Capacitar a través de los medios tecnológicos disponibles al personal del área comercial para el correcto manejo del software; **j)** En caso de que se requieran visitas presenciales, ELECTROVICHADA S.A. E.S.P., deberá asumir los costos del viaje y manutención. **2)** Acatar las instrucciones impartidas por el Supervisor durante la ejecución del objeto contractual y de manera general obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos en la ejecución contractual. **3)** Garantizar la confidencialidad y privacidad de la información que por razón del contrato deba manejar. **4)** Si a ello hubiere lugar, constituir las garantías del caso, según las condiciones establecidas en el presente contrato. **5)** Pagar los impuestos, tasas y tributos etc., a que hubiere lugar en razón del contrato. **6)** Estar inscrito en el Registro Único de Tributario –RUT. **7)** El contratista se compromete a ejecutar el presente contrato dentro de los parámetros legales establecidos para el desarrollo del objeto contractual. **8)** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley que tengan por finalidad obligarlo a realizar u omitir algún acto o hecho. En tales eventos, **EL CONTRATISTA** deberá

Sede Principal Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortés, Puerto Carreño-Vichada
 Subsedes: Cumaribo y Santa Rosalía (Vichada)
 E-mail : info@electrovichada.com.co
 Web site : www.electrovichada.com.co
 Teléfonos: 3107908953-3208562583



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	4 de 7

informar inmediatamente a ELECTROVICHADA S.A. ESP y demás autoridades competentes sobre el acaecimiento de tales sucesos 9) Las demás que surjan en desarrollo del objeto contractual 10) **EL CONTRATISTA, DEBERÁ CUMPLIR DE MANERA ESTRICTA con todas las normas y protocolos de Seguridad Industrial y Salud en el Trabajo a que haya lugar, para el ingreso a las instalaciones de ELECTROVICHADA S.A. E.S.P., 11) EL CONTRATISTA, DEBERÁ CUMPLIR DE MANERA ESTRICTA todos los protocolos y medidas necesarias de Bioseguridad exigidos por la empresa, así como las entidades de Orden Público, en atención a la ocurrencia de la Pandemia del COVID-19; 12) Las demás que surjan en desarrollo del contrato siempre y cuando se ajusten con el objeto contractual.**

OBLIGACIONES DE ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.: ELECTROVICHADA S.A. ESP, se obliga a: 1) Vigilar y controlar la debida y cumplida ejecución del contrato. 2) Pagar al contratista lo pactado en el contrato una vez entregada la factura y los soportes de la misma. 3) Facilitar al contratista, los medios, documentos y demás que le faciliten la ejecución del contrato. 4) Vigilar y Controlar el estricto cumplimiento por parte del CONTRATISTA de todas las normas y protocolos de Seguridad Industrial y Salud en el Trabajo a que haya lugar, para el ingreso a las instalaciones de ELECTROVICHADA S.A. E.S.P., y todos los protocolos y medidas necesarias de Bioseguridad exigidos por la empresa, así como las entidades de Orden Público, en atención a la ocurrencia de la Pandemia del COVID-19. 5) Pagar al contratista los gastos de desplazamiento, hospedaje y alimentación cuando se requiera la asistencia presencial para la ejecución de actividades inherentes del objeto contractual.

GARANTÍAS:

EI CONTRATISTA, se compromete a Constituir a favor de la Empresa de Energía Eléctrica del Departamento del Vichada ELECTROVICHADA S.A. ESP, identificada con el NIT. 842.000.155-8; las siguientes garantías que avalará, el cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato así: **a) Cumplimiento:** Equivalente al veinte (20%) por ciento del valor del contrato con una vigencia igual al término de ejecución y seis (06) meses más; **b) Calidad del Servicio:** Equivalente al veinte (20%) por ciento del valor del contrato, con una vigencia igual al término de ejecución y seis (06) meses más. c) el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: equivalente al 10% del valor del contrato y tres años más. Esta consistirá en póliza expedida por Compañías de Seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia o en Garantía Bancaria A FAVOR DE EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS.

PLAZO DE EJECUCIÓN

El término de ejecución contractual será hasta el **TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DEL 2023** y se contará a partir de su perfeccionamiento, cumplimiento de los requisitos para su legalización y suscripción de Acta de inicio.

LUGAR DE EJECUCIÓN

El contratista se compromete a realizar las actividades objeto del presente contrato, en los diferentes municipios donde se presta el Servicio de Energía Eléctrica tales como Puerto Carreño y subsele ubicada en la localidad menor de Cumaribo Vichada.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta la cuantía y tipo de contrato a celebrar **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**, adelantará el proceso de conformidad con lo establecido en el Capítulo VII numeral 3.1. Literal f) **servicio de soporte técnico a softwares y sistemas tecnológicos**, del Acuerdo N° 001 de 2021 (**REGLAMENTO INTERNO DE CONTRATACIÓN DE ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**). En la modalidad de Contratación Sin Solicitud de Ofertas y/o Contratación Directa y en concordancia con la Ley 142 de 1994.

Sede Principal Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortés, Puerto Carreño-Vichada
Subsedes: Cumaribo y Santa Rosalía (Vichada)
E-mail : info@electrovichada.com.co
Web site : www.electrovichada.com.co
Teléfonos: 3107908953-3208562583



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	5 de 7

PRESTACIONES SOCIALES Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

EL CONTRATISTA se obliga a reconocer y pagar todas las prestaciones sociales establecidas en la Legislación Colombiana e igualmente está obligado a efectuar todos los pagos por concepto de Seguridad Social (EPS, Pensiones), Caja De Compensación Familiar, Impuesto CREE (sustituye las contribuciones parafiscales) y Subsidio de Transporte.

Será responsabilidad del Contratista el mantenimiento de la seguridad en las labores ejecutadas y su entorno de actuación durante la realización de las mismas, así como del estado final en que éstas queden y su área circundante, tanto para impedir posibles accidentes como para evitar cualquier tipo de sanción por deterioro ambiental.

PRESUPUESTO OFICIAL Y FUENTE DE FINANCIACIÓN

El presupuesto oficial estimado para la realización del contrato es de: **CINCUENTA Y TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS PESOS (\$53.157.300.00)**, los cuales se imputarán con cargo al rubro presupuestal **2.4.5.02.07.01 PRESTACION DE SERVICIOS DE RECAUDO** del presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa de Energía Eléctrica del Departamento del Vichada – **ELECTROVICHADA S.A. ESP**, para la vigencia fiscal de 2023. El cual cuenta con respaldo presupuestal.

VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El valor del contrato de Prestación de Servicios será por la suma de **CINCUENTA Y TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE., (\$53.157.300,00)**, valor que **ELECTROVICHADA S.A. ESP**, pagará de la siguiente manera: **UN PRIMER PAGO POR VALOR DE DOCE MILLONES CIENTO DOS MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE (12.102.300,00)**, previa presentación del informe de actividades desarrolladas por el contratista con sus respectivas evidencias de los ítem 1, 2 y 3, y pago de **NUEVE (09) CUOTAS IGUALES**, por valor de: **CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE., (\$ 4.561.666,00)** cada uno, previa presentación del informe de actividades desarrolladas por el contratista con sus respectivas evidencias, certificación de prestación del servicio por parte del coordinador de la localidad de Cumaribo y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.

PARÁGRAFO 1.- El anterior valor cubre todos los conceptos requeridos para el desarrollo del Contrato de prestación de Servicios.

PARÁGRAFO 2.- Cada pago será cancelado previa presentación de las copias de los documentos que acrediten el pago mensual de sus obligaciones derivadas de la vinculación al Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales si es el caso.

PARÁGRAFO 3.- El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

INFORMACIÓN SOBRE LA EXPERIENCIA ACREDITADA DEL OFERENTE

Se verificarán y considerarán como "Experiencia Acreditada", máximo un (1) Contrato de Prestación de Servicios, cuyo objeto esté relacionado con la programación, ajuste, soporte técnico, mantenimiento y capacitación y

Sede Principal Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortés, Puerto Carreño-Vichada
Subsedes: Cumaribo y Santa Rosalía (Vichada)
E-mail : info@electrovichada.com.co
Web site : www.electrovichada.com.co
Teléfonos: 3107908953-3208562583



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	6 de 7

actualización de Software comercial y/o contable, celebrados con entidades públicas o privadas, el cual debe haberse ejecutado y liquidado a la fecha del cierre del presente proceso. El contrato debe ir acompañado de acta de liquidación y/o certificación que acredite el cumplimiento.

En el evento de propuestas presentadas por uniones temporales o consorcios, las Certificaciones requeridas, igualmente, deben cumplir con la anterior información y requisitos. Para acreditar la experiencia de los consorcios o uniones temporales cada integrante debe cumplir con la experiencia exigida.

Se deben allegar, para su verificación y consideración, hasta un máximo de un (1) contrato y/o certificaciones por PROPONENTE, se deberá certificar la experiencia con los requisitos anteriormente expuestos. En caso de relacionarse más de un (01) contrato, la ENTIDAD, para salvaguarda de los principios de transparencia, lealtad e igualdad, verificará y considerará únicamente EL PRIMERO, que aparezca relacionado en la propuesta.

NOTA: ELECTROVICHADA S.A. E.S.P., se reserva el derecho de verificar la información consignada en estas Certificaciones.

ASPECTOS TÉCNICOS

La persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad relacionada con el área de que se trate, sin necesidad de haber obtenido previamente varias ofertas, debe cumplir con el siguiente perfil y cumplimiento de requisitos:

- Certificado de existencia y representación legal si es persona jurídica.
- Acreditar los aportes al sistema de seguridad social integral.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
- Certificado de antecedentes expedido por la Policía Nacional.
- Certificado de medidas correctivas.
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
- Fotocopia de la libreta militar (hombres menores de 50 años)
- Registro Único Tributario (RUT)
- Declaración de no encontrarse inmerso en inhabilidades e incompatibilidades

ASPECTOS OPERATIVOS

El contratista deberá utilizar los medios logísticos, operativos y tecnológicos necesarios para la debida ejecución del objeto a contratar.



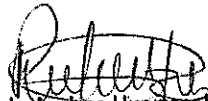
	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	7 de 7

MATRIZ DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por	Fecha estimada en que se	Fecha estimada en que se	Monitoreo y revisión	
													Probabi	Impact	Valorac	Categor					¿Cómo	Periodi
													lidad	o	ón	ía					se	cidad
1	Específico	Interno	Ejecución	Cumplimi	1.	1.	4	4	6	Alto	Contratist	1. Con	1	1	2	Bajo	Si	Electrovi	Enero	Marzo	Verificaci	Mensual
2	Específico	Interno	Ejecución	Cumplimiento	2. Adquisición incorrecta de	1. Pérdidas económicas. 2. Retraso en desarrollo	4	4	6	Alto	Electrovichada S.A ESP	3. Estar a la vanguardia con todos los temas de	1	1	2	Bajo	Si	Electrovichada S.A ESP	Enero 2023	Agosto 2023	Se solicita información a los insidentes enlazados de las	Mensual
3	Específico	Interno	Ejecución	Gestión y Corrupción	3. Hardware y/o Software	1. Vulnerabilidad en los recursos	4	4	6	Alto	Electrovichada S.A ESP	4. Actualización de hardware y software	1	1	2	Bajo	Si	Electrovichada S.A ESP	Abril 2023	Diciembre 2023	Se corre actualización masiva de Software	Mensual

SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato estará a cargo del funcionario que la Gerencia designe para tal fin, quien se encargará de hacer el seguimiento a la ejecución del contrato, en los aspectos relacionados con el cumplimiento de las actividades, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato de Prestación de Servicios a suscribir.

Elaboró: 
 Profesional Compras y Suministros
 Componente jurídico

Sede Principal Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortés, Puerto Carreño-Vichada
 Subsedes: Cumaribo y Santa Rosalía (Vichada)
 E-mail : info@electrovichada.com.co
 Web site : www.electrovichada.com.co
 Teléfonos: 3107908953-3208562583

